Alcaldía de Bucaramanga	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GJ-1140-238,37-060 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Agosto-23-2018 Página 1 de 5

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	001
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	28 NOV 2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR	
NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	SDS-SDS-CA-154-2022
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	**01 DE JULIO DE 2022**
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	**LEY 1276 DE 2009 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR EN EL MARCO DE LA ESTAMPILLLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y SEIS DIAS CALENDARIO (176), EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022.
VALOR INICIAL EN PESOS:	**MIL TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.031.215.680).**
VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.031.215.680 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	*N/A*
FECHA DE INICIO:	**11 DE JULIO DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA**
CONTRATISTA O ASOCIADO:	**FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA**
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**804016326-2**

Powered by CamScanner

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Modificaciones de Mutuo Acuerdo

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la ESAL FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA están de común acuerdo para celebrar OTROSI No.1 al Convenio de Asociación No. 154 de 2021.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Modificación:** Cuyo objeto es prorrogar el tiempo de ejecución y adicionar el valor del convenio en los siguientes términos: **PLAZO:** Se adiciona en ochenta y siete (87) días calendario para la modalidad Centro Vida y para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2023, quedando como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de 2023. **VALOR**: Se adiciona el valor total de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($509.748.660),** donde los aportes se realizarán de la siguiente manera: APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($256.911.000) -** APORTE ADICIONAL DE LA ESAL: Como mínimo su aporte es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($252.837.660)** que será entre la infraestructura operativa, técnica, física y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos Mayores beneficiados, de conformidad con la propuesta y esquema de ejecución presentada. Con esto se respeta la expresa prohibición legal de no adicionarse los contratos estatales en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado este en SMMLV.
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que actualmente el Convenio de Asociación No. 154 de 2022, celebrado entre FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social se encuentra vigente, siendo oportuno destacar que la finalidad del objeto es la atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad en desarrollo de los programas centro vida y/o bienestar en el municipio de Bucaramanga. Si bien el plazo y los recursos iniciales del mismo, fueron presupuestados hasta el último día de la vigencia 2022, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, es importante y necesario garantizar la continuidad de la atención integral a las personas mayores en situación de vulnerabilidad con el fin que exista cobertura de la prestación de estos servicios durante el primer trimestre de la vigencia 2023 (87 días calendario para la modalidad Centro Vida y 87 días calendario para la modalidad Centro Bienestar), entre tanto se realizan los trámites pertinentes para la realización de los nuevos convenios para dicha vigencia. En consecuencia, se requiere prorrogar y adicionar en valor del Convenio de Asociación No. 154 de 2022, mientras se realizan los trámites para adelantar el proceso de contratación en la vigencia 2023. Para el efecto, la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023 en marco del Convenio de Asociación No. 154 de 2022, el consejo superior de la política CONFIS del Municipio de Bucaramanga el 31 de agosto de 2022 emitió concepto favorable a la solicitud al concejo de autorizar al señor alcalde de Bucaramanga para asumir compromiso de vigencias futuras ordinarias.

Powered by CamScanner

	Que como resultado de lo anterior, y dada la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios se expidió el Acuerdo Municipal 037 del 27 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", en la cual Autorizan al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M7CTE ($256.911.000),** correspondientes al presente convenio. Por lo anterior, la atención integral que se cause durante la vigencia 2023 será respaldada por el Acuerdo Municipal 037 del 27 de septiembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", entre tanto se expide el CDP y RP respectivo en la vigencia 2023. Mediante la celebración del presente Otrosí Adicional no modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona para cada modalidad, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, prorrogando 87 días calendario para la modalidad Centro Vida y 87 días calendario para la modalidad Centro Bienestar y el valor respectivo. Verificado el expediente de la ejecución del convenio de asociación, se observa que **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA** ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por la supervisión destinada, por lo que se emite concepto favorable del presente adicional.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se estima conveniente para el Municipio de Bucaramanga realizar el adicional en tiempo y valor al Convenio de Asociación No. 154 de 2022 ya que con esto podrá brindar cobertura de estos servicios de atención integral a las personas mayores vulnerables durante el primer semestre de la vigencia 2023 (87 días calendario para la modalidad Centro Vida y 87 días calendario para la modalidad Centro Bienestar), entre tanto se realizan los trámites para adelantar el proceso de contratación en la vigencia 2023. A través de la celebración del presente Otrosí se prorroga en tiempo y se adiciona en valor el Convenio de Asociación en los siguientes términos: **PLAZO:** Se prorroga en 87 días calendario para la modalidad Centro Vida y 87 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2022, quedando como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de 2023. **VALOR**: Se adiciona el valor de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($509.748.660),** donde los aportes se realizarán de la siguiente manera: APORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($256.911.000) -** APORTE ADICIONAL DE LA ESAL: Como mínimo su aporte es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($252.837.660)** que será entre la infraestructura operativa, técnica, física y administrativa requerida para la ejecución de las actividades que aseguren una atención integral de alta calidad a los Adultos Mayores beneficiados, de conformidad con la propuesta y esquema de ejecución presentada.

Powered by CamScanner

El valor adicional del Convenio tiene el siguiente detalle:

	Cupos	Promedio Valor cupo diario	Días adicionales	VALOR TOTAL ADICIONAL	APORTE ADICIONAL MB	APORTE ADICIONAL MÍNIMO ESAL
CENTRO BIENESTAR	130	$ 27.254	87	**$308.242.740**	**$158.340.000**	**$149.902.740**
CENTRO VIDA	110	$21.056	87	**$201.505.920**	**$98.571.000**	**$102.934.920**
TOTALES ADICIONAL				**$509.748.660**	**$256.911.000**	**$252.837.660**

La ESAL **FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA** tendrá la obligación de ajustar y/o actualizar la garantía de cumplimiento con el nuevo valor contractual y los plazos del mismo, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente ADICIONAL.

Las demás cláusulas del Convenio de Asociación permanecerán vigentes.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Mediante la celebración del presente Otrosí Adicional no modifica el objeto del convenio, ni desmejora las condiciones pactadas, ni modifica las obligaciones convencionales, ni se modifican los valores de cupo persona para cada modalidad, pues únicamente se modifica el valor y el plazo contractual, prorrogando en 87 días calendario para la modalidad Centro Vida y 87 días calendario para la modalidad Centro Bienestar de la vigencia 2023, quedando como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de 2023.

Atendiendo lo anterior, se modificaría la minuta del Convenio de Asociación No. 154 del 2022 en las siguientes clausulas y de la siguiente manera:

QUINTA: VALOR Y APORTES - El valor del presente convenio es **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS COP ($1.529.245.980),** de los cuales el Municipio de Bucaramanga aportara **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS COP ($770.733.000),** y la FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA – FUNDELUZ aportara como mínimo **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS COP ($758.512.980)** el detalle de dicho valor es el siguiente:

	No. Cupos	Promedio Valor cupo diario	No. días	VALOR TOTAL	APORTE MB	APORTE MÍNIMO ESAL
CENTRO BIENESTAR	130	$27.254	261	**$924.728.220**	**$475.020.000**	**$449.708.220**
CENTRO VIDA	110	$21.056	261	**$604.517.760**	**$295.713.000**	**$308.804.760**
TOTALES				**$1.529.245.980**	**$770.733.000**	**$758.512.980**

SÉPTIMA. – PLAZO: El objeto contractual se ejecutará dentro del término establecido siendo el plazo para la ejecución del convenio de DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DIAS. Este término empezara a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

DECIMA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma de dinero a que EL MUNICIPIO se obliga a desembolsar en virtud del presente contrato, esta subordinada a las respectivas apropiaciones presupuestales, según

Powered by CamScanner

	certificado de disponibilidad presupuestal No. 3849, 3851 y 3853 expedidas por la secretaría de hacienda para la vigencia 2022. Para la atención integral de la vigencia 2023, los mismos se cancelarán a cargo del Acuerdo Municipal 037 del 27 de septiembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", entre tanto se expide el CDP y RP respectivo. Las controversias que se presenten entre el Supervisor y la Entidad sin ánimo de lucro, serán dirimidas por el Secretario de Desarrollo Social.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Conforme los informes de supervisor, a la fecha se ha ejecutado satisfactoriamente el objeto del Convenio de Asociación, donde se tiene la siguiente ejecución: se han ejecutado **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($198.848.300,00),** es decir, 19,28% del presupuesto oficial inicial.

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde Mediante Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y. ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que les confirió el acto administrativo en mención.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del Convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1276 de 2009, Ley 1395 de 2009 y sus decretos reglamentarios	
ANEXOS	Concepto Favorable de Supervisor	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Desarrollo Social, concluye que es viable adelantar el OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 al Convenio de Asociación **No. 154 de 2022.**	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA**
	CARGO	TECNICO OPERATIVO
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ**
	CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó Aspectos Técnicos y Financieros: Anlly Mendoza–CPS SDS
Proyectó Aspectos Jurídicos: Stephany Soto – CPS SDS
Revisó: Jaime Alberto Pabón Pérez – CPS SDS
Revisó: Carmen Lucía Tristancho Cediel – CPS SDS

Powered by CamScanner